



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

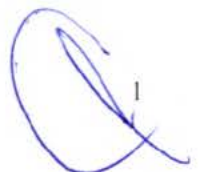
Se han eliminado los datos

personales

ACUERDO No. 146-CNR/2023. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Unidad de Compras Públicas; subdivisión cinco punto uno: Autorización para Contratación Directa No. CD-05/2023-CNR: "Servicio de renovación de soporte y mantenimiento de licencias LPS ERDAS IMAGINE para la Gerencia de Fotogrametría del DIGCN-CNR, año 2023-2024"; de la sesión ordinaria número veintiséis, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano del diecinueve de julio de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefa de la Unidad de Compras Públicas ad honorem, Liliana María Valladares de López; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el CNR, por medio de la Unidad de Compras Públicas -UCP-, promueve la Contratación Directa número CD-05/2023-CNR denominada: "Servicio de renovación de soporte y mantenimiento de licencias LPS Erdas Imagine para la Gerencia de Fotogrametría del DIGCN-CNR, año 2023-2024", con el objeto de obtener las versiones actualizadas de las referidas licencias y contar con el soporte y mantenimiento técnico.
- II. Que la unidad solicitante es la Gerencia de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información -DTI-, quien justifica la necesidad expresando que "La fotogrametría es una de las actividades más emblemáticas dentro de la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional - DIGCN -, comprende la fotografía aérea y la obtención de modelos de elevaciones, siendo información de referencia básica para la realización de la cartografía y la obtención de información geográfica en general, ocupación del suelo, urbanismo, etc.; su importancia es tal que se utiliza en la validación de las imágenes fotogramétricas entregadas por la empresa consultora CartoData valorada en 5 millones de dólares. Con el servicio de mantenimiento y soporte, se mantienen actualizadas las versiones de estos programas que respaldan la información geográfica que proporciona el CNR. Por lo que, es necesaria la renovación del soporte y mantenimiento de las licencias LPS Erdas Imagine para la Gerencia de Fotogrametría, las cuales son utilizadas para realizar los procesos de producción y control de calidad en los productos fotogramétricos para el Centro Nacional de Registros".
- III. Que mediante nota de fecha 25 de mayo de 2023, el Regional Business Direct & Channel Manager del fabricante HEXAGON SAFETY, INFRASTRUCTURE & GEOSPATIAL -HEXAGON SIG-, expresa que GEOSOLUTIONS CONSULTING INC, es el único distribuidor autorizado para ofrecer al CNR el suministro, servicios de mantenimiento y servicios asociados de los productos de software contenidos en su power portfolio (el cual fue verificado en el sitio web del fabricante), de conformidad con el acuerdo de partner de fecha 1 de enero de 2018 que se encuentra vigente. Además, mencionan que: "Todos los derechos, títulos e intereses de uso del software de Hexagon SIG que son objeto de cualquier orden de compra y entregados al cliente, incluyendo documentación, datos e información y servicios (del producto) y toda sus copias parciales o completas, son y deberán permanecer de propiedad de Hexagon Geospatial o las terceras



partes relevantes. Esta certificación estará vigente por el tiempo de duración del contrato y período de mantenimiento de los productos de nuestro portafolio que se incluyan”. En ese sentido, de conformidad a lo regulado en el artículo 41 literal b) de la Ley de Compras Públicas - LCP-es conveniente a los intereses institucionales adquirir la solución por el método de Contratación Directa por la causal de proveedor único.

- IV. Que los fondos con que se financiará el proceso de la referida contratación son propios del Centro Nacional de Registros -CNR-. El plazo de vigencia de la suscripción y entrega del documento de renovación será de un año a partir de la fecha de activación de la renovación del soporte y mantenimiento de licencias LPS Erdas Imagine. El plazo de entrega del documento de renovación del soporte y mantenimiento de licencias LPS Erdas Imagine con la clave de activación desde el sitio web, será de hasta 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.
- V. Que la forma de adjudicación es total y el pago será uno solo, con crédito máximo a 15 días posteriores a la suscripción del acta de recepción.
- VI. Que el solicitante, en el requerimiento de compra, propone como evaluadores técnicos del proceso a _____, gerente de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y _____, técnico designada por la jefe de la UCP.
- VII. Que el servicio de renovación de soporte y mantenimiento, comprende lo siguiente:

Nombre del producto	LPS ERDAS IMAGINE	
Cantidad de licencias	3	IMAGINE PHOTOGRAMMETRY
	3	PRO600 CART, herramientas de presentación cartográfica
	3	PRO600 DTM, herramientas de producción para el modelado del terreno
	1	IMAGINE TERRAIN EDITOR (TE y stereo) ediciones de modelo de elevaciones en un ambiente stereo.
	1	ORIMA DP-M, herramienta de producción para aerotriangulación
	1	ORIMA AUTO DTM , incluye el eATE y el ATE
	5	ERDAS IMAGINE PROFESSIONAL. Incluye Imagine Advantage, LPS Core y LPS Stereo.

- VIII. Que la oferta será evaluada aplicando los parámetros siguientes: 1. Evaluación legal: con la condición de cumple/no cumple con el requerimiento de los documentos legales solicitados. Esta evaluación comprende la presentación de la documentación legal contenida en el sobre N° 1 de la oferta, la cual es de carácter obligatorio, por lo tanto, no se asignará puntaje. Se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales para que la oferta sea considerada elegible y continuar con la evaluación técnica y económica. 2. Evaluación técnica y económica (100 puntos). Durante esta etapa será verificado el contenido de la oferta y la documentación, así como el cumplimiento conforme lo especificado en los documentos de solicitud y la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de oferta, utilizando para ello los factores y criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud. Se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

No	PARÁMETRO	PUNTAJE
1	Cumplimiento total de las especificaciones técnicas para el soporte y mantenimiento de software	
1.1	Cumple las especificaciones técnicas y funciones LPS Erdas Imagine	60 puntos
1.2	No cumple con las especificaciones técnicas	0 puntos
2	Cantidad de licencias ofertadas	
2.1	En su oferta cumple con la cantidad de licencias requeridas	25 puntos
2.2	No cumple con la cantidad de licencias solicitadas	0 puntos
3	Experiencia del personal que brindará soporte a la solución	
3.1	Cumple con la experiencia solicitada	10 puntos
3.2	No cumple con la experiencia solicitada	0 puntos
4	El monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria	
4.1	El monto de la oferta se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria	5 puntos
4.2	El monto de la oferta no se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria	0 puntos

Para adjudicar la renovación de soporte y mantenimiento de licencias LPS Erdas Imagine para la Gerencia de Fotogrametría del DIGCN-CNR, año 2023-2024, se deberá alcanzar los 100 puntos.

- IX. Que conforme al cuadro anterior, se asignarán los puntos evaluando cada uno de los parámetros de la siguiente forma: 1. **Cumplimiento de las especificaciones técnicas**: deberá cumplir con la totalidad de las funciones LPS Erdas Imagine. 2. **Cantidad de licencias ofertadas**: deberá ofrecer la totalidad de las licencias

solicitadas en las especificaciones técnicas. 3. **Experiencia del personal que brindará soporte a la solución:** el oferente deberá presentar al menos 2 cartas o constancias de referencia dirigidas al CNR o a quien interese, en original o fotocopia simple, emitidas por instituciones públicas o privadas, en un período no mayor a 6 meses antes de la fecha para presentar oferta, refiriéndose a un servicio igual al solicitado, brindado dentro de los últimos 3 años e indicando los requisitos siguientes: nombre del proveedor, descripción del servicio, período de contrato u orden de compra, cantidad del servicio contratado, si el servicio ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, si cumplieron con los tiempos de entrega del servicio, calidad del servicio contratado y atención oportuna a los problemas. Las cartas o constancias para evaluación deberán presentarse firmadas y selladas (en el caso del sello, si aplica), por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato u órdenes de compra (según aplique) de la institución o empresa, indicando teléfono o correo electrónico y nombre de la persona contacto. Dicha información será verificada por el CNR con las instituciones o empresas emisoras. 4. **Monto ofertado se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria:** se verificará que la oferta económica presentada por el proveedor se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria para este proceso.

La expositora, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compras Públicas -LCP- en sus artículos 18, 21 41 literal b) e inciso final del mismo artículo, en la Ley de Procedimientos Administrativos -LPA- en sus artículos 4 y 6, en el lineamiento 3.13 denominado "Lineamiento para el método de Contratación Directa" emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas -DINAC-, en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: 1. Habilitar la gestión del proceso de compra mediante el método de Contratación Directa por la causal de proveedor único, N° CD-05/2023-CNR denominada: "Servicio de renovación de soporte y mantenimiento de licencias LPS Erdas Imagine para la Gerencia de Fotogrametría del DIGCN - CNR, año 2023 – 2024", invitando a presentar oferta a GEOSOLUTIONS CONSULTING INC. 2. Aprobar los documentos de solicitud de oferta relacionados a la referida Contratación Directa N° CD-05/2023-CNR, los cuales han sido remitidos en formato digital para conocimiento y aprobación del Consejo en la presente sesión. 3. Nombrar como evaluadores técnicos a _____, gerente de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información _____, técnico designada por la jefe de la UCP. -4. Delegar al director ejecutivo o subdirector ejecutivo la atribución de nombrar o sustituir a un evaluador técnico, cuando por alguna situación especial fuere necesario.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en las disposiciones legales antes citadas y la solicitud de la expositora en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) Habilitar la gestión del proceso de compra mediante el método de Contratación Directa por la causal de proveedor único, N° CD-05/2023-CNR denominada: "Servicio de renovación de soporte y

mantenimiento de licencias LPS Erdas Imagine para la Gerencia de Fotogrametría del DIGCN - CNR, año 2023 – 2024”, invitando a presentar oferta a GEOSOLUTIONS CONSULTING INC. **II) Aprobar** los documentos de solicitud de oferta relacionados a la referida Contratación Directa N° CD-05/2023-CNR, los cuales han sido remitidos en formato digital para conocimiento y aprobación del consejo en la presente sesión. **III) Nombrar** como evaluadores técnicos a [redacted], gerente de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y [redacted], técnico designada por la jefe de la UCP. **IV) Delegar** al director ejecutivo o subdirector ejecutivo la atribución de nombrar o sustituir a un evaluador técnico, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **V) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintiuno de julio de dos mil veintitrés.



Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

